

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja	48,394	82,005
Bancos	(1) 772,656	504,041
	<u>821,050</u>	<u>586,046</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluyen importes de efectivo por 201,629 y 169,116 respectivamente administrados por el Fideicomiso de Flujos Puntonet y Encargo Fiduciario Puntonet.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

9. INVERSIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019
<u>Produbanco:</u>	
Inversión al 4.70% de interés con vencimiento en abril de 2020.	500,000
Inversión al 4.50% de interés con vencimiento en abril de 2020.	650,000
Intereses por cobrar	<u>16,904</u>
	<u>1,166,904</u>

10. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas y documentos por cobrar clientes	1,838,718	1,469,902
(-) Provisión para cuentas incobrables	(1) (960,709)	(724,948)
	<u>878,009</u>	<u>744,954</u>

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Los cambios en la provisión para cuentas incobrables, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	724,948	842,082
Provisión del año	237,442	241,247
Castigos / recaudos	(1,681)	(358,381)
Saldo final	960,709	724,948

Las cuentas y documentos por cobrar clientes vencidas con antigüedad mayor a 180 días, se encuentran provisionadas al 100%.

11. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Productos terminados comprados	957,200	737,334
Mercaderías en tránsito	41,260	112,531
Otros	26,767	-
(1)	1,025,227	849,865

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se han identificado elementos obsoletos que requieran ajuste:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	-	93,457
Bajas de inventario	-	(93,457)
Saldo final	-	-

12. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Uso fibras ópticas	(1)	582,176	625,568
Anticipos proveedores		127,327	424,018
Depósitos en garantía		104,281	95,922
Arriendos anticipados		34,479	75,997
Primas de seguros prepagadas		88,655	62,604
Anticipos de viajes y otros a empleados		64,696	24,730
Otras cuentas por cobrar		29,767	-
		1,031,381	1,308,839
<u>Clasificación:</u>			
Corriente		492,597	683,271
No corriente		538,784	625,568
		1,031,381	1,308,839

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde al derecho de uso irrevocable (IRU) de 8 fibras ópticas por los tramos Quito - Ibarra - Tulcán por el plazo de 15 años de acuerdo al Contrato No. 12191-2017, proyecto que fue puesto en marcha en junio del 2018.

13. PROPIEDADES, MUEBLES, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedades, muebles, equipos y vehículos, neto:</u>			
Terrenos		2,000	2,000
Equipos de producción		3,869,237	3,519,397
Infraestructura		12,877,660	8,900,024
Edificios	(1)	2,172,709	1,743,875
Vehículos		339,585	366,500
Equipo de oficina		-	-
Instalaciones		127,425	72,140
Muebles y enseres		262,220	310,795
Equipos de computación		116,673	60,881
Activos en curso		39,338	930,378
		19,806,847	15,905,990

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedades, muebles, equipos y vehículos, costo:</u>		
Terrenos	2,000	2,000
Equipos de producción	7,412,703	5,463,065
Infraestructura	18,193,933	11,978,746
Edificios	2,278,086	1,801,670
Vehículos	724,420	704,365
Equipo de oficina	-	-
Instalaciones	206,891	141,476
Muebles y enseres	551,229	540,299
Equipos de computación	225,672	92,944
Activos en curso	39,338	930,378
	<u>29,634,272</u>	<u>21,654,943</u>
<u>Propiedades, muebles, equipos y vehículos, depreciación acumulada:</u>		
Equipo de producción	3,543,466	1,943,668
Infraestructura	5,316,273	3,078,722
Edificios	105,377	57,795
Vehículos	384,835	337,865
Equipo de oficina	-	-
Instalaciones	79,466	69,336
Muebles y enseres	289,009	229,504
Equipos de computación	108,999	32,063
	<u>9,827,425</u>	<u>5,748,953</u>
	<u>19,806,846</u>	<u>15,905,990</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluyen edificios y vehículos que respaldan ciertos créditos que la Compañía mantiene con instituciones bancarias (Ver Nota 19).

PUNTONET S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de propiedades, muebles, equipos y vehículos, fueron como sigue:

Concepto	Terrenos	Equipo de producción	Infraestructura	Edificios	Vehículos	Equipos de oficina	Instalaciones	Muebles y enseres	Equipos de computación	Activos en curso	Total
Año terminado en diciembre 31, 2019:											
Saldo inicial	2,000	3,519,397	8,900,024	1,743,875	366,500	-	72,140	310,795	60,881	930,378	15,905,990
Adiciones	-	1,986,554	5,285,860	476,416	55,760	-	65,415	4,261	95,117	39,338	8,008,721
Activaciones	-	-	930,378	-	-	-	-	-	-	(930,378)	-
Ventas y bajas	-	(10,002)	(1,042)	-	(10,962)	-	-	-	-	-	(22,006)
Depreciación	-	(1,626,712)	(2,237,560)	(47,582)	(71,713)	-	(10,130)	(52,836)	(39,325)	-	(4,085,858)
Reclasificación depreciación	-	-	-	-	-	-	-	(6,669)	(37,611)	-	(44,280)
Reclasificación adición	-	-	-	-	-	-	-	6,669	37,611	-	44,280
Saldo final	2,000	3,869,237	12,877,660	2,172,709	339,585	-	127,425	262,220	116,673	39,338	19,806,847
Año terminado en diciembre 31, 2018:											
Saldo inicial	2,000	7,213,202	-	1,772,772	471,406	383,509	262,030	279,926	26,437	-	10,411,282
Adiciones	-	7,393,789	-	-	-	42,620	226,676	9,919	57,034	959,835	8,689,873
Reclasificaciones	-	88,372	-	-	-	-	-	-	4,736	(29,457)	63,651
Ventas y bajas	-	(85,385)	-	-	(13,658)	-	-	-	2,152	-	(96,891)
Depreciación	-	(2,858,858)	-	(28,897)	(91,248)	(60,576)	(52,263)	(43,885)	(26,198)	-	(3,161,925)
Reclasificación depreciación	-	7,163,580	(3,078,722)	-	380,670	279,905	126,490	(34,338)	84,601	-	4,922,186
Reclasificación adición	-	(15,395,303)	11,978,746	-	(380,670)	(645,458)	(490,793)	99,173	(87,881)	-	(4,922,186)
Saldo final	2,000	3,519,397	8,900,024	1,743,875	366,500	-	72,140	310,795	60,881	930,378	15,905,990

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos intangibles, neto:</u>		
Software	688,245	527,365
Licencias	431,966	218,747
Garantías de equipos	178,668	203,958
Activos en curso	6,448	-
	<u>1,305,327</u>	<u>950,070</u>
<u>Activos intangibles, costo:</u>		
Software	776,486	545,266
Licencias	1,026,997	417,559
Garantías de equipos	392,138	297,586
Activos en curso	6,448	-
	<u>2,202,069</u>	<u>1,260,411</u>
<u>Activos intangibles, amortización acumulada:</u>		
Software	88,241	17,901
Licencias	595,031	198,812
Garantías de equipos	213,470	93,628
	<u>896,742</u>	<u>310,341</u>
	(1) <u>1,305,327</u>	<u>950,070</u>

(1) El movimiento de los activos intangibles, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	950,070	262,672
Adiciones	941,658	1,271,024
Amortización	(507,755)	(379,975)
Reclasificaciones a equipos de producción y gastos pagados por anticipado	-	(203,651)
Reclasificación amortización	(78,646)	392,505
Reclasificación adición	-	(392,505)
Saldo final	<u>1,305,327</u>	<u>950,070</u>

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	435,702	89,615
No corriente	869,625	860,455
	<u>1,305,327</u>	<u>950,070</u>

15. ACTIVOS POR DERECHO DE USO.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	9,786,253	-
Amortización acumulada	(1,400,469)	-
	<u>8,385,784</u>	<u>-</u>

16. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Proveedores nacionales	5,548,880	4,937,768
Proveedores del exterior	1,039,703	1,179,683
Sueldos por pagar	576,217	573,946
Aportes y préstamos IESS	259,205	223,201
Otras cuentas por pagar empleados	152,219	84,840
Otros acreedores	166,790	264,978
	<u>7,743,014</u>	<u>7,264,416</u>

17. INGRESOS DIFERIDOS.

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a anticipos recibidos de clientes relacionado con el contrato celebrado con la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Academia y la Investigación CEDIA, con fecha 23 de septiembre de 2019 y con una duración de 10 años, para prestación de servicios de telecomunicaciones y otros. Un detalle de la clasificación de estos anticipos es como sigue:

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	92,667	-
No corriente	831,659	-
	924,326	-

18. OBLIGACIONES FINANCIERAS CON PROVEEDORES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cisco capital:</u>		
Préstamos con tasas de interés anual del 5% al 7% y vencimientos hasta el 2023.	2,410,671	1,608,876
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	869,928	765,211
No corriente	1,540,743	843,665
	2,410,671	1,608,876

19. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Produbanco S.A.:</u>		
Préstamos con tasas de interés anual del 9% y vencimientos hasta el 2022.	2,880,965	2,758,093
<u>Banco del Pichincha C.A.:</u>		
Préstamos con tasas de interés anual del 9% y vencimientos hasta el 2023.	1,094,378	1,066,051
Sobregiros contables	-	694,871
Intereses por pagar	23,294	-
(1)	3,998,637	4,519,015

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	1,600,417	1,884,558
No corriente	2,398,220	2,634,457
	<u>3,998,637</u>	<u>4,519,015</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estos préstamos están garantizados por prenda hipotecaria de los edificios, prenda de vehículos y equipos de producción.

20. PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Contrato de arrendamiento financiero:</u>		
Nodos con una duración de 5 a 15 años, con vencimientos hasta el 2033.	3,311,757	-
Inmuebles con una duración de 10 años, con vencimientos al 2028.	3,020,923	-
Vehículos con una duración de 5 años, con vencimiento al 2023.	2,506,536	-
	<u>8,839,216</u>	
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	1,182,179	-
No corriente	7,657,037	-
	<u>8,839,216</u>	<u>-</u>

Los gastos financieros generados por estos pasivos durante el año 2019 fueron 839,582 (Nota 34).

21. OBLIGACIONES BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Participación trabajadores por pagar	724,043	225,651
Provisiones sociales por pagar	561,291	569,154
	<u>1,285,334</u>	<u>794,805</u>

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	225,651	304,285
Provisión del año	723,632	225,745
Otros	411	(3,094)
Pagos	(225,651)	(301,285)
Saldo final	724,043	225,651

22. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	(22.1)	1,034,834	1,052,260
Desahucio	(22.2)	436,995	455,883
		1,471,829	1,508,143

19.1 Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo al comienzo del año	1,052,260	810,344
Costo laboral por servicios actuales	215,841	171,397
Costo financiero	81,234	62,316
(Ganancias) pérdidas actuariales	(121,813)	79,169
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(192,688)	(70,966)
Saldo al final del año	1,034,834	1,052,260

19.2 Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo al comienzo del año	455,883	368,874
Costo laboral por servicios actuales	93,541	76,385
Costo financiero	34,663	28,095
(Ganancias) pérdidas actuariales	(63,300)	64,600
Beneficios pagados	(83,792)	(82,071)
Saldo al final del año	436,995	455,883

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	8.21%	7.72%
Tasa de incremento salarial	2%	2.3%
Tasa de incremento de pensiones	N/A	N/A
Tabla de rotación (promedio)	15.26%	16.53%
Vida laboral promedio remanente	8.30	8.30
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Año terminado en Diciembre 31, 2019	
	Jubilación	
	Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento:</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(61,130)	(15,041)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-6%	-3%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	65,956	16,181
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	6%	4%
<u>Tasa de incremento salarial:</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	69,779	18,007
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	7%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(65,009)	(16,882)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-6%	-4%
<u>Tasa de rotación:</u>		
Variación OBD (Rotación + 0.5%)	(32,883)	16,149
Impacto % en el OBD (Rotación + 0.5%)	-3%	4%
Variación OBD (Rotación - 0.5%)	34,060	(15,456)
Impacto % en el OBD (Rotación - 0.5%)	3%	-4%
	Año terminado en Diciembre 31, 2018	
	Jubilación	
	Patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento:</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(62,895)	(16,405)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-6%	-4%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	67,899	17,655
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	6%	4%
<u>Tasa de incremento salarial:</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	71,282	19,424
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	7%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(66,408)	(18,210)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-6%	-4%

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Año terminado en Diciembre 31, 2018	
	Jubilación	
	Patronal	Desahucio
<u>Tasa de rotación:</u>		
Variación OBD (Rotación + 0.5%)	(33,071)	16,568
Impacto % en el OBD (Rotación + 0.5%)	-3%	4%
Variación OBD (Rotación - 0.5%)	34,237	(15,880)
Impacto % en el OBD (Rotación - 0.5%)	3%	-3%

23. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario impuesto a la renta (2)	-	75,113
Crédito tributario impuesto a la salida de divisas	3,957	-
	<u>3,957</u>	<u>75,113</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto al valor agregado	218,570	11,921
Retenciones de impuesto al valor agregado	93,380	131,267
Retenciones de impuesto a la renta	108,340	154,969
Contribución única y temporal por pagar	257,927	-
Impuesto a la renta por pagar (2)	555,136	-
	<u>1,233,353</u>	<u>298,157</u>

(1) Impuesto a las ganancias.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	4,100,580	1,263,161
(Menos) Ingresos exentos	(27,946)	(16,062)
(Menos) Otras deducciones	(253,659)	(368,101)
(Más) Gastos no deducibles	1,749,507	1,320,011
	<u>5,568,482</u>	<u>2,199,009</u>
Utilidad gravable	5,568,482	2,199,009

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad gravable	5,568,482	2,199,009
Tasa de impuesto a la renta del período	25%	28%
Impuesto a la renta causado (2)	1,392,121	615,723
Anticipo del impuesto a las ganancias	-	(284,708)
Crédito tributario a favor de la empresa	(836,985)	(690,836)
Impuesto por pagar (saldo por cobrar) (2)	555,136	(75,113)

(2) Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	(75,113)	(46,895)
Provisión del período (1)	1,392,121	615,723
Retenciones en la fuente	(758,164)	(643,941)
Crédito tributario ISD	(3,708)	-
Impuesto por pagar (saldo por cobrar) (1)	555,136	(75,113)

23.1. Aspectos Tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2019 y 2018.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 34% y 49% respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales.

Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (11,310 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018.

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2014. Son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2019.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía no está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital.

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos.

1. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

- b) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- c) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- d) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- e) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- f) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- g) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- h) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- i) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- j) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- k) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- l) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

2. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador:

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

3. Disposiciones:

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta:

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- c) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- d) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- e) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- f) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- g) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.
- h) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos.

Impuesto al valor agregado:

- a) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- b) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- c) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

Impuesto a la salida de divisas:

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas:

- a) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a 1,000,000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha registrado en sus gastos no deducibles el valor de 257,927 por concepto de Contribución única y temporal.

24. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Un resumen de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Obligaciones por beneficios definidos	165,904	94,162
Pasivos por arrendamientos	113,358	-
Baja de inventarios	5,049	-
	<u>284,311</u>	<u>94,162</u>

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Pasivos por impuestos diferidos:</u>		
Revalúo de propiedades	145,241	166,032
Depreciación de vehículos	29,851	37,190
	<u>175,092</u>	<u>203,222</u>

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2019:</u>				
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>				
Obligaciones por beneficios definidos	808,213	1,471,829	-	663,616
Pasivos por arrendamientos netos de activos	-	453,432	-	453,432
Baja de inventarios	-	20,196	-	20,196
	<u>808,213</u>	<u>1,945,457</u>	<u>-</u>	<u>1,137,244</u>
<u>Pasivos por impuestos diferidos:</u>				
Revalúo de propiedades	(1,127,805)	(1,708,770)	-	(580,965)
Depreciación de vehículos	(115,218)	(234,622)	-	(119,404)
	<u>(1,243,023)</u>	<u>(1,943,392)</u>	<u>-</u>	<u>(700,369)</u>
<u>Diciembre 31, 2018:</u>				
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>				
Obligaciones por beneficios definidos	-	336,294	-	336,294
<u>Pasivos por impuestos diferidos:</u>				
Revalúo de propiedades	(1,150,905)	(1,743,875)	-	(592,970)
Depreciación de vehículos	(129,798)	(262,621)	-	(132,823)
	<u>(1,280,703)</u>	<u>(2,006,496)</u>	<u>-</u>	<u>(725,793)</u>

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de los saldos de impuestos diferidos, fue como sigue:

	Saldo Inicial	Resultados	Saldo Final
Año terminado en diciembre 31, 2019:			
Activos por impuestos diferidos:			
Obligaciones por beneficios definidos	94,162	71,742	165,904
Pasivos por arrendamientos	-	113,358	113,358
Baja de inventarios	-	5,049	5,049
	94,162	190,149	284,311
Pasivos por impuestos diferidos:			
Revalúo de propiedades	(166,032)	20,791	(145,241)
Depreciación de vehículos	(37,190)	7,339	(29,851)
	(203,222)	28,130	(175,092)
Efecto neto	(109,060)	218,279	109,219
Año terminado en diciembre 31, 2018:			
Activos por impuestos diferidos:			
Obligaciones por beneficios definidos	-	94,162	94,162
Obsolescencia de inventarios	23,364	(23,364)	-
	23,364	70,798	94,162
Pasivos por impuestos diferidos:			
Revalúo de propiedades	(150,730)	(15,302)	(166,032)
Depreciación de vehículos	(36,558)	(632)	(37,190)
	(187,288)	(15,934)	(203,222)
Efecto neto	(163,924)	54,864	(109,060)

25. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social es de 2,000,000 y 1,370,000 respectivamente y está constituido por acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 23 de abril de 2019, se decidió aumentar el capital en 630,000 mediante la capitalización de los resultados acumulados.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 18 de abril de 2018, se decidió aumentar el capital en 370,000 mediante la capitalización de los resultados acumulados.

26. RESERVAS.

Legal.- la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

27. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Superávit por revaluación de propiedades, muebles, equipos y vehículos.

Corresponde a los superávits por revaluación de propiedades realizados por la Compañía.

Nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos.

Corresponde a las pérdidas actuariales provenientes de nuevas mediciones de los pasivos por jubilación patronal y desahucio.

28. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Dividendos.

Mediante actas de Junta General de Accionistas de fechas 4 de marzo de 2019, 3 de junio de 2019, 3 de julio de 2019, 5 de agosto de 2019, 9 de septiembre de 2019 y 14 de noviembre de 2019 se decidió distribuir dividendos por 832,614.

Mediante actas de Junta General de Accionistas de fechas 4 de abril de 2018, 4 de julio de 2018, 1 de octubre de 2018 y 12 de noviembre de 2018 se decidió distribuir dividendos por 808,787.

Provenientes de la adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción a las “NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción a las “NIIF”, que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

29. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a ingresos por prestación de servicios de internet por 48,509,809 y 42,793,170 respectivamente.

La información sobre los contratos que componen los ingresos de los años 2019 y 2018 se encuentra a disposición al momento de solicitar el detalle por parte de los interesados.

30. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Comunicaciones	6,453,974	7,267,820
Materiales y suministros	6,973,310	3,089,610
Remuneraciones y beneficios del personal	6,042,691	5,293,930
Depreciaciones y amortizaciones	4,352,520	3,133,418
Gastos generales de oficina	3,034,349	6,782,667
Baja de equipos	-	41,505
Otros costos	1,295,663	3,355,430
	28,152,507	28,964,380

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

31. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Otros ingresos misceláneos	103,241	104,071
Utilidad en venta de propiedades, muebles, equipos y vehículos	62,817	36,527
Ingresos exentos por seguros	27,946	16,062
Rendimientos financieros	22,155	31,637
	216,159	188,297

32. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Remuneraciones y beneficios del personal	3,799,258	4,143,349
Depreciaciones y amortizaciones	1,620,697	267,311
Comisiones bancarias cobranzas clientes	268,734	298,572
Comisión servicio bancario tarjetas	259,286	229,848
Provisión cuentas incobrables	237,443	241,247
Gastos generales de oficina	220,877	-
Entrega de correspondencia	194,917	133,980
Impuesto a la salida de divisas	109,651	162,498
Otros	2,609,928	516,139
	9,320,791	5,992,944

PUNTONET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

33. GASTOS DE VENTA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Remuneraciones y beneficios del personal	3,648,480	4,006,383
Publicidad y propaganda	1,323,499	1,943,300
Ferías y eventos	170,148	67,924
Atenciones sociales clientes	74,866	55,523
Depreciaciones y amortizaciones	20,865	-
Otros gastos	391,227	29,326
	5,629,085	6,102,456

34. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos por arrendamientos	839,582	-
Intereses obligaciones con instituciones financieras	393,701	252,175
Intereses obligaciones con proveedores	79,500	26,790
Costos financieros jubilación patronal y desahucio	60,537	90,411
Intereses emisión obligaciones	-	185,024
	1,373,320	554,400

35. OTROS GASTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Impuesto a la salida de divisas	91,769	-
Gastos bancarios	34,989	-
Pérdida en venta/bajas de activos o inventarios	20,556	-
Multas	2,371	24,117
Gastos no deducibles	-	78,979
Otros gastos deducibles	-	1,030
	149,685	104,126

36. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de las remuneraciones al personal clave de la gerencia, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos y salarios	981,278	1,204,873
Honorarios	356,438	302,428
	1,337,716	1,507,301

37. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus clientes, proveedores y terceros vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

- La Compañía mantiene un contrato con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones para la adquisición o contratación de los servicios portadores, los mismos que se encuentran comprendidos dentro de la segmentación de circuitos para canales de acceso a internet. El valor del gasto relacionado con este contrato en los años 2019 y 2018 fue por 1,014,793 y 1,936,106 respectivamente.
- La Compañía mantiene un contrato con Newcom International Perú SAC para la prestación de servicio de portador de transporte de señal digital a los puntos de destino que sean cubiertos por y a través de la infraestructura del proveedor. El valor del gasto relacionado con este contrato en los años 2019 y 2018 fue por 1,669,103 y 1,088,803 respectivamente.
- La Compañía mantiene un contrato con el Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones CONECEL para prestar servicios de telecomunicaciones, servicios de portador nacional CCH y servicios de internet dedicado. El valor del gasto relacionado con este contrato en los años 2019 y 2018 fue por 122,193 y 1,042,374 respectivamente.
- La Compañía mantiene un contrato con Level 3Ecuador para proveer servicios de capacidad internacional. En 2018 la Compañía cambió de razón social a Centurylink. El valor del gasto relacionado con este contrato en los años 2019 y 2018 fue por 11,640 y 516,491 respectivamente.
- La Compañía mantiene un contrato con Otecel S.A. para la prestación servicios portadores de telecomunicaciones. El valor del gasto relacionado con este contrato en los años 2019 y 2018 fue por 1,523,208 y 527,020 respectivamente.

- La Compañía mantiene un contrato con la Empresa Mareauto S.A. para el arrendamiento de vehículos. El valor del gasto relacionado con este contrato en los años 2019 y 2018 fue por 295,058 y 256,101 respectivamente.
- La Compañía mantiene firmado un contrato con la Empresa Ufinet Ecuador Ufiec S. A. con una duración de 15 años, para el uso irrevocable de (IRU) de ocho fibras ópticas oscuras con el fin de dedicarlas a la comercialización de servicios de telecomunicaciones en los tramos Quito- Ibarra, Ibarra- Tulcán. El valor del gasto relacionado con este contrato en el año 2019 por la operación fue por 43,392 y mantenimiento por 204,090.
- La Compañía mantiene firmado un contrato con la empresa CEDIA con una duración de 10 años, dentro del proyecto desplegara una red de fibra óptica para proveer capacidades de acceso al backbone de internet en la ciudad de Quito, con una capacidad inicial de 5Gbps concentración 1:1 y sus respectivos enlaces de respaldos, dichas capacidades serán entregadas de acorde a los establecido en el contrato. El valor del anticipo relacionado con este contrato en el año 2019 fue por 924,326. (Ver Nota 17).

38. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía mantiene juicios como demandado y/o demandante, los cuales se encuentran en proceso; no se ha evidenciado hasta el momento la existencia de alguna contingencia u obligación que requiera ser revelada o registrada en los estados financieros adjuntos.

39. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, a sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

40. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 17, 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos. Sin embargo, se debe mencionar lo siguiente:

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Adicionalmente, posteriormente al estado de emergencia, existen ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción de movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las Compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de este informe, el estado de emergencia continúa, la Compañía se encuentra operando normalmente con restricciones y a la fecha de emisión de este documento no es factible estimar la existencia o no de posibles efectos en los estados financieros del año 2020.

41. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 17 de Abril de 2020.
